

Martes, 28 de marzo de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### **ANUNCIO. Licitación para la adjudicación del contrato de servicio para la organización de una corrida de toros el día 30 de abril de 2017 con motivo de la Feria Nacional del Queso**

Licitación para la adjudicación del contrato de servicio, para la organización de una corrida de toros el día 30 de abril de 2017 con motivo de la Feria Nacional del Queso.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Trujillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia. Negociado de contratación
  - 2. Domicilio. Calle Ruiz de Mendoza, 8
  - 3. Localidad y código postal. Trujillo, C.P.10200
  - 4. Teléfono. 927-321050
  - 5. Telefax. 927- 659084
  - 6. Correo electrónico. secretaria@trujillociudad.es
  - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante. www.trujillo.es
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el fin del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente. 25/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Contrato de servicio.
- b) Descripción. Organización de una corrida de toros el día 30 de abril de 2017.



Martes, 28 de marzo de 2017

c) División por lotes y número de lotes. No

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio. Plaza de Toros
2. Localidad y código postal. Trujillo, 10200

e) Plazo de ejecución. 30 de abril de 2017

f) Admisión de prórroga. No

g) Establecimiento de un acuerdo marco. No

h) Sistema dinámico de adquisición. No

i) CPV: 92000000-1. Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Urgente

b) Procedimiento. Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: sobre 100 puntos.

1º.- CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE LA CORRIDA DE TORO QUE HA DE CELEBRARSE, A CRITERIO DEL ADJUDICATARIO, EL DIA 30 DE ABRIL CON MOTIVO DE LA FERIA DEL QUESO.

Se asignará un máximo 45 de puntos.

La calidad de la programación taurina se sustanciará en la composición de los carteles de la corrida de toros, en función de los matadores y de la ganadería que se oferte, conforme a lo que se indica en esta Cláusula.

Con el objeto de potenciar y poner en valor los festejos taurinos durante la Feria Nacional del Queso y dotar al mismo del prestigio y reputación que han de serle propios, se pretende que la corrida de toros sea del máximo nivel artístico y mediático posible.

Para ello se exige que los tres matadores que protagonicen la corrida de toros estén entre las



Martes, 28 de marzo de 2017

figuras destacadas del toreo español que se indican en los siguientes grupos:

GRUPO I: José Tomás, Morante de la Puebla, Jose María Manzanares, Alejandro Talavante, El Juli, Miguel Ángel Perera, Enrique Ponce, Ginés Marín, José Garrido, Antonio Ferrera y Roca Rey.

GRUPO II: Juan José Padilla, El Cid, Juan Mora, Diego Urdiales, El Fandi, Sebastián Castella, Emilio de Justo, López Simón.

Igualmente se pretende que las ganaderías que participen en la corrida de toros sean del máximo nivel, valorándose en función de las plazas de toros en que se hayan liado en años anteriores.

a) Programación de matadores de toros de la corrida.

Máximo de baremación: 25 puntos

A efectos de otorgar baremación se establecen dos grupos de matadores:

GRUPO I: José Tomás, Morante de la Puebla, Jose María Manzanares, Alejandro Talavante, El Juli, Miguel Ángel Perera, Enrique Ponce, Ginés Marín, José Garrido, Antonio Ferrera y Roca Rey.

GRUPO II: Juan José Padilla, El Cid, Juan Mora, Diego Urdiales, El Fandi, Sebastián Castella, Emilio de Justo, López Simón.

Las Puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

·Si el licitador contempla la participación en la corrida de ferias de 3 diestros (que lidien dos toros cada uno):

- Se otorgarán 25 puntos cuando los tres diestros pertenezcan al grupo A.
- Se otorgarán 15 puntos cuando dos de los diestros pertenezcan al Grupo A y el otro al Grupo B.
- Se otorgarán 5 puntos cuando uno de los diestros pertenezca al Grupo A y dos al Grupo B.
- Se otorgarán 0 puntos si los tres diestros pertenecen al grupo B.

Serán excluidas de la licitación aquellas ofertas que contemplen la participación, en la corrida de algún/algunos toreros que NO estén incluidos en alguno de los grupos anteriormente



Martes, 28 de marzo de 2017

expuestos.

La propuesta de matadores se formulará de acuerdo con el siguiente modelo:

### MODELO PROPUESTA DE MATADORES CORRIDA DE TOROS

#### FERIA DEL QUESO 2017

NÚMERO	MATADOR
1	
2	
3	

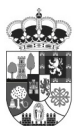
Esta propuesta, deberá incluirse por el licitador en el sobre número 3 conjuntamente con la carta de compromiso de actuación en corrida de toros del día 30 de abril con motivo de la Feria del Queso, suscrito por el matador o apoderado, y en este último caso, declaración de encontrarse en tal circunstancia. El compromiso llevará firma, antefirma y DNI del firmante. Las propuestas que no se acompañen de los correspondientes compromisos de actuación serán excluidas de la licitación.

En caso de que, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, y debidamente justificadas, se hubiere de producir alguna modificación en la composición de los carteles ofertados o propuestos, deberá solicitarse, con la debida antelación, autorización al órgano de contratación para la sustitución de la figura por otra de similar nivel (es decir, que hubiera obtenido la misma puntuación que la que obtuvo el torero sustituido).

b) Programación de ganaderías para la corrida de toros.

Máximo de baremación: 20 puntos.

2.- Se otorgarán 20 PUNTOS por la inclusión, en la corrida que se celebre el día 30 de abril, toros de alguna ganadería que se hayan lidiado en, al menos, DOS Plazas de Toros de 1ª categoría en los últimos 4 años (2013-2016, ambos incluidos), o en una misma plaza de Primera Categoría (pero siempre que, en este caso, la lidia de la ganadería propuesta haya tenido lugar en dos temporadas distintas dentro de esos 4 años).



Martes, 28 de marzo de 2017

3.- Se otorgarán 5 PUNTOS por la inclusión, en la corrida de toros que se celebre el día 30 de abril, de alguna ganadería que se haya lidiado en, al menos, DOS Plazas de Toros de 2ª categoría en los últimos 4 años (2013-2016, ambos incluidos), o en una plaza de Primera Categoría y otra de Segunda, o en una misma plaza de Segunda Categoría (siempre, en este último caso, que la lidia de la ganadería propuesta haya tenido lugar en dos temporadas distintas dentro de esos 4 años).

A todos los efectos del presente Pliego se consideran únicamente plazas de segunda categoría las que se relacionan en el Anexo II de este pliego.

La propuesta se presentará de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO PROPUESTA DE GANADERÍA PARA LA CORRIDA DE TOROS DE LA FERIA NACIONAL DEL QUESO 2017

GANADERÍA	PLAZAS 1ª (INDICAR PLAZAS Y AÑOS)	PLAZAS 2ª (INDICAR PLAZAS Y AÑOS)
-----------	--------------------------------------	--------------------------------------

Para que este apartado pueda ser objeto de valoración deberá acreditarse el cartel taurino de las corridas celebradas, y carta de compromiso de la ganadería cuya lidia se oferta. No se computará la ganadería ofertada si ha sido sancionada en los últimos dos años.

### 2º) OFERTA ECONÓMICA.

Máximo baremación: 30 puntos.

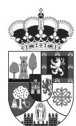
Será objeto de valoración en este apartado la rebaja del importe con que el Ayuntamiento financia la realización de la prestación objeto de contratación, conforme a la cláusula cuarta del presente pliego.

La mayor rebaja ofertada se puntuará con 35 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de rebaja de la oferta evaluada x 40 / Porcentaje de rebaja de la mejor oferta.

Se aplicarán dos decimales.

### 3ª) PRECIOS EN LOCALIDADES



Martes, 28 de marzo de 2017

Se valorarán con un máximo de 25 puntos de acuerdo con los que se distribuirán de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Mejoras en los precios de las localidades para mayores de 65 en la corrida de toros a celebrar el 30 de abril con motivo de la Feria Nacional del Queso 2017.

Máximo de baremación: 15 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado un porcentaje de descuento general sobre el precio de las localidades para mayores de 65 años, respecto del fijado, con carácter general para todo el público en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El porcentaje mayor de descuento se puntuará con 10 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de descuento de la oferta evaluada x 10 / Porcentaje de descuento de la mejor oferta.

Se aplicarán dos decimales.

En ningún caso el porcentaje de descuento para mayores de 65 podrá ser inferior a los porcentajes de descuento fijados con carácter general para los precios de localidades. Si así fuera, el licitador obtendrá 0 puntos en este apartado.

- b) Mejoras en los precios de las localidades en general, respecto de los fijados en el pliego de prescripciones técnicas, para la corrida de toros a celebrar el 30 de abril con motivo de la Feria Nacional del Queso 2017.

Máximo de baremación: 10 puntos.

Será objeto de valoración en este apartado un porcentaje de descuento general sobre el precio de las localidades de los festejos obligatorios, respecto del fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El porcentaje mayor de descuento se puntuará con 10 puntos; el resto de las proposiciones se puntuarán de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

Porcentaje de descuento de la oferta evaluada x 5 / Porcentaje de descuento de la mejor oferta.

Se aplicarán dos decimales.



Martes, 28 de marzo de 2017

4. Valor estimado del contrato: 24.793,39 euros
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 24.293,39 euros. Importe total: 30.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 30.000 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Solvencia económica y financiera:

El criterio de acreditación de la solvencia económica y financiera será el referido al volumen anual de negocios del licitador o candidato.

Para ser admitido a la licitación se requiere que el volumen anual de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos, de importe igual o superior a la cantidad de 37.187 euros (cantidad equivalente al importe, sin IVA con que el Ayuntamiento financia la ejecución del contrato, multiplicado por 1,5).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia técnica y profesional:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos similares a los que corresponden a este contrato.

La solvencia se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años (organización de festejos taurinos), avalados por certificados



Martes, 28 de marzo de 2017

de buena ejecución.

El requisito mínimo será que el licitador acredite haber realizado, durante al menos tres años dentro de los últimos cinco, servicios de organización de festejos taurinos en alguna/s plaza/s de segunda o tercera categoría.

d) Contratos reservados. No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación. Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de Documentos.

2. Domicilio. Calle Ruiz de Mendoza, 8

3. Localidad y código postal. Trujillo, 10200 e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta que se lleve a efecto la adjudicación.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. En la Sala de Alcaldes del Excmo. Ayuntamiento, a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

b) Dirección. Calle Ruiz de Mendoza, 8

c) Localidad y código postal. Trujillo, 10200

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

Trujillo, 24 de marzo de 2017

Alberto Casero Avila

ALCALDE

